



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN Nº4481-16-L125

DECRETO ALCALDICIO Nº 2138

DALCAHUE, 08 de septiembre del 2025.

VISTOS: El Informe de Propuesta Pública de fecha 04.09.2025 el Acta de Apertura de fecha 04.09.2025 correspondiente a la Licitación Nº4481-16-L125 realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto alcaldicio Nº2.072 de fecha 28.08.2025 en donde se llama a Licitación, bases administrativas y se nombra comisión responsable de la propuesta, la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de compras públicas y otras leyes; las bases administrativas; El Decreto Alcaldicio Nº 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La Sesión Extraordinaria Nº 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal; La Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación Nº **4481-16-L125**, denominada “Seguro contra todo riesgo para Retroexcavadora JCB, Remolque Goren, Bus Volare, Camioneta Mitsubishi”, considerando que los criterios de evaluación establecían un **30 %** precio, un **30 %** plazo de inspección, un **10%** Integridad y Etica empresarial un **10 %** deducible de la oferta, tasación maquinaria un 20% al siguiente oferente:

<i>RAZÓN SOCIAL</i>	<i>RUT</i>	<i>LÍNEA OFERTADA</i>
<i>RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES SA</i>	<i>94.510.000-1</i>	<i>1-2-3-4.-</i>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



ADG



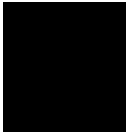
RSN



**SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N°4481-16-L125
"SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA RETROEXCAVADORA JCB, REMOLQUE
GOREN, BUS VOLARE Y CAMIONETA MITSUBISHI

En Dalcahue a 04 del mes de septiembre de 2025, se realiza la apertura de la Propuesta Publica denominada **"SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA RETROEXCAVADORA JCB, REMOLQUE GOREN, Y BUS VOLARE"**, conformada por el Jefe del Departamento de Operaciones, Sr. Alejandro Sadoc Diaz Garnica, Srta Danitza Soto Soto, Adquisiciones.

Se presentaron 01 proponente en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Monto Total Oferta
Renta Nacional CIA de Seguros Generales S A Rut N° 94.510.000-1	\$3.959.028 Neto

Para constancia firma.



ALEJANDRO SADOC DIAZ GARNICA
JEFE DE OPERACIONES

DANITZA FERNANDA SOTO SOTO
ADQUISICIONES

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N°4481-16-L125
"SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA_RETROEXCAVADORA JCB, REMOLQUE GOREN, BUS
VOLARE, CAMIONETA MITSUBISHI"

En Dalcahue a 04 de septiembre del 2025, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluó las ofertas presentadas, a través del portal mercado público, del siguiente oferente:

Presentaron sus ofertas los siguientes proveedores:

OFERTA N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1

Los criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

1.- Tasación maquinaria por compañía, (20 %)

Mayor o igual a Tasación indicada por Municipio 100 puntos
Menor a Tasación indicada por Municipio 0 punto

2.- DEDUCIBLE OFERTA

10%

Se evaluará el monto del deducible al oferente que presente su oferta sin deducible.

Factor

Sin deducible 100 puntos
Con deducible o no indica 0 puntos

3.- PRECIO

30%

Factor

Oferta Económica (precio menor *30/precio evaluado)

4.- PLAZO DE INSPECCIÓN

30 %

Se evaluará el plazo ofrecido por el oferente para efectuar la inspección del bien asegurado, contado desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

Factor (Días)

De 1 a 2 días 100 puntos
De 3 a 4 días 50 puntos
Mayor a 4 días 10 puntos
No indica 0 puntos

5.- Integridad y Ética Empresarial

10%

Programas de integridad por parte de los proveedores. Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. El decreto 661 en su Artículo 17.

A las empresas que no indiquen serán evaluadas con 0%

Oferente adjudicado:

RAZÓN SOCIAL	RUT	Líneas adjudicadas
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A	99.017.000-2	1-2-3-4.-



ALEJANDRO DIAZ GARNICA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DANITZA FERNANDA SOTO SOTO
ADQUISICIONES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DALCAHUE, 08 de septiembre de 2025.

De conformidad al presupuesto año 2024, aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N°52 con fecha 15 de noviembre de 2024, y el Decreto Alcaldicio N°2.792 con fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025;

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación pública N°4481-16-L125.-

Los gastos que se generen serán imputados a la cuenta:

N°de cuenta: 31.02.004.001.902, RETROEXCAVADORA, REMOLQUE GOREN.
22.10.002 Primas y Gastos de Seguros CC1: CAMIONETA MITSUBISHI, BUS VOLARE.

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
DALCAHUE

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID:4481-16-L125.**

Yo, **DANITZA FERNANDA SOTO SOTO**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en **MANUEL RODRIGUEZ 110**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que

"el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Dalcahue 08/09/2025.



DANITZA FERNANDA SOTO SOTO
ADQUISICIONES



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID:4481-16-L125.**

Yo, **ALEJANDRO SADO GARNICA DÍAZ**, cedula nacional de identidad N°13.524.937-8 , con domicilio en **MANUEL RODRIGUEZ 110**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que

"el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Dalcahue 08/09/2025.



ALEJANDRO SADC GARNICA DIAZ
JEFE DE OPERACIONES
13.524.937-8

